Trabajadores/as de call center valoran aprobación tras 7 años de ley que los protege de abusos

Finalmente el Congreso aprobó la ley que pone fin a la precariedad laboral en los call center. La iniciativa que demoró 7 años en ser aprobada incorpora el Código del Trabajo en el contrato de los teleoperadores, permitiendo que los trabajadores puedan tener colación e ir al baño sin sufrir descuentos en sus sueldos.

Así lo comentó Tamara Muñoz, Presidenta de la Federación Nacional de Trabajadoras de Call Center, quien destacó de la nueva norma la prohibición de que al trabajador de este rubro pueda imponérsele el cumplimiento de metas, servicios o tareas que no cumplen con tales condiciones, aunque se esté bajo la promesa de entrega de bonos, para determinar su remuneración mensual .

https://radionuevomundo.cl/wp-content/uploads/2019/01/CALL-1.mp3

Esta nueva ley contempla-tal como lo explicó la dirigenta de los trabajadores de Call Center, exámenes preventivos para detectar enfermedades profesionales derivadas de esta labor, el derecho a una pausa de 10 segundos luego de cada atención, y la prohibición absoluta de sufrir descuentos salariales por desconexiones surgidas por la necesidad de ir al baño, como ocurría hasta hoy.

https://radionuevomundo.cl/wp-content/uploads/2019/01/CALL-2.mp3

Tamara Muñoz sostuvo que el rubro de los Call Center concentra la mayor cantidad de denuncias por infracción a las norma laborales, así como el porcentaje superior de licencias medicas por estrés laboral, situación derivada de una serie de abusos cometidos por las empresa que prefieren en muchos casos pagar las multas surgidas por estas malas prácticas, que corregir los irregularidades en forma definitiva.

https://radionuevomundo.cl/wp-content/uploads/2019/01/CALL-3.mp3

Esta ley que se espera próximamente ser promulgada, establece además la obligación de las empresas de disponer de un reglamento de regulación incluidas en la seguridad y salud en el trabajo, un examen preventivo de enfermedades profesionales para los trabajadores que han cumplido labores a partir de los 6 meses, una normativa sobre las condiciones fiscas y ergonómicas en que se desempeñan los ejecutivos telefónicos, entre otras exigencias.